

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CONTRATACIÓN

Núm. 2.755

ANUNCIO relativo a la contratación de "reforma de tres autobombas forestales del parque móvil del Servicio Provincial de Extinción de Incendios para su adaptación al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio", mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia número 467, de fecha 9 de marzo de 2016, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, para la contratación del suministro que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye el documento de condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato que rigen en la presente contratación.

1. **Entidad adjudicadora:** Diputación Provincial de Zaragoza.

2. **Objeto del contrato:**

2.1. Descripción del objeto: Reforma de tres autobombas forestales del parque móvil del Servicio Provincial de Extinción de Incendios para su adaptación al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio. (Ref. 5/16).

2.2. Plazo de ejecución: El plazo de entrega para los tres vehículos será de un máximo de ciento veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:** Procedimiento abierto, tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación.

4. **Presupuesto base de licitación:** 63.000 euros, IVA excluido; 13.230 euros correspondientes al IVA, y un total de 76.230 euros, IVA incluido.

5. **Garantía provisional:** De conformidad con el artículo 103 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), no se exige.

6. **Obtención de documentación e información:**

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Compras y Asuntos Generales de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. **Criterios de adjudicación:** Único criterio, el precio.

8. **Presentación de las ofertas:**

6.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

6.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres uno y dos del documento de condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato.

6.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza (fax: 976 288 929).

9. **Apertura de proposiciones:** La apertura del sobre dos será pública y se anunciará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.

10. **Gastos de anuncios:** Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán en todo caso de cuenta del adjudicatario, por un importe máximo de 1.000 euros.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2016. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN DE HACIENDA (RENTAS)

Núm. 2.760

Mediante decreto núm. 319, de fecha 23 de febrero de 2016, se han aprobado por la Presidencia de la Corporación las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria provincial correspondientes al mes de enero del ejercicio 2016. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Sección de Hacienda de esta Diputación.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: Desde el 24 de marzo hasta el 24 de mayo de 2016. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados tendrá lugar el último de los días del período voluntario de cobro.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso.

Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibí" de la carta de pago.

Las cuotas de los contribuyentes que domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas bancarias el último día del período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

LUGARES DE PAGO:

a) Oficina de Recaudación Provincial (sita en plaza de España, 2, planta baja; entrada por calle Cinco de Marzo, 8), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja Banco, S.A.U.

Zaragoza, 17 de marzo de 2016. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza Área de Urbanismo y Sostenibilidad

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Núm. 2.498

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2016.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:10 horas, bajo la presidencia de don Pablo Muñoz San Pío, con asistencia de los concejales don Pablo Hajar Bayarte en sustitución del señor don Pedro Santistevé Roche, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Pedro Navarro López, doña María de los Reyes Campillo Castells, doña María Navarro Viscasillas, doña María Dolores Ranera Gómez, don Roberto Fernández García, don Alberto Casañal Pina y doña Leticia Crespo Mir. Asisten don Miguel Ángel Abadía Iguacén, gerente de Urbanismo; don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. No asiste don Ángel Carlos Lorén Villa.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística Servicio de Licencias

1. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, 77 necesarias frente a 78 proyectadas, y conceder a Construcciones Lobe, S.A., licencia urbanística para construcción de 55 viviendas, 55 trasteros, 78 estacionamientos y un local comercial en planta baja en C/ Vaporetto n.º 1, parcela R-07b3 del Sector 88/1, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (668.350/15).

2. Conceder a Exterior Media, S.A., licencia de legalización de seis vallas publicitarias situadas en C/ Carlos Marx-Avda. Ruiz Picasso-C/ Político Augusto Bebel, según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 01422, 01423, 01424, 01425, 01495 y 01496. X444. (819.164/15).

3. Desestimar legalización de la instalación de tres carteleras publicitarias situadas en Ctra. de Logroño, kilómetro 205,2-Urbanización Torreblanca, según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 00982, 00983 y 00984. X444. (338.910/15).

4. Conceder a I.I. licencia ambiental de actividad clasificada para taller de servicio rápido de automóviles [molesta por ruidos, vibraciones, olores, humos y gases] sita en Polígono Malpica, C/F, oeste, 57, nave 7. X417. (565.639/15).

5. Conceder a L.N., A. modificación de licencia ambiental de actividad clasificada para taller reparación de vehículos [molesta, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, almacenamiento de líquidos o productos tóxicos o nocivos, riesgo de explosión e incendio y almacenamiento de líquidos combustibles o inflamables] sita en C/ Domingo Ram, 63-65. X417. (754.071/15).

6. Conceder a Dama 2012, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para comercio y servicio técnico de armas y complementos [molesta y peligrosa por ruidos, vibraciones y productos explosivos] sita en Plaza Nuestra Señora de las Nieves, 3, calle 3. X448. (202.169/15).